



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-MDAV

Aguas Verdes, 20 de agosto del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 16-2024, de fecha 20 de agosto del año 2024, en la cual se llevó a cabo la sesión programada y convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, con la asistencia de los Señores Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, **señora MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, **señor CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, **señora LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y **señor JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: el MEMORÁNDUM N° 8298-2024/MDAV-GGM, sobre modificación de Acuerdo de Concejo Ordinario N° 029-2024-MDAV de fecha 24 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, LEY N° 29337: Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva se autorizan y ejecutan en el marco de los principios de eficiencia, eficacia y complementariedad a la inversión privada. Con la finalidad de optimizar el uso de los fondos públicos que se destinen a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, éstas pueden ser cofinanciadas por más de un gobierno regional o gobierno local, no debiendo duplicarse iniciativas en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni autorizarse iniciativas que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados;



Que, de conformidad con el literal 7.1 del artículo 7° del DECRETO SUPREMO N° 001-2021-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva: Previamente a la Autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en cumplimiento de la normativa vigente;

Que, de conformidad con el artículo 12° del DECRETO SUPREMO N° 001-2021-PRODUCE - Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, sobre Aprobación del presupuesto, el cual señala que: Previamente a la Autorización de PROCOMPITE y en base a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contenga como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas;

Que, mediante **INFORME N° 1191-2024-MDAV-GM-G.PyP**, de fecha de recepción 03 de junio de 2024 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación de modificación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

presupuestal en el nivel funcional programático y se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la habilitación del CUI 2016766 Iniciativa a la Competitividad, por el monto de S/ 600.264.00 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para lo cual la modificación presupuestal deberá ser autorizada en el acto resolutivo;

Que, mediante **INFORME N° 1123-2024/MDAV-GDE-JEBC**, de fecha 19 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita modificación de Acuerdo de Concejo Ordinario N° 029-2024-MDAV de fecha 24 de junio de 2024, para que se consigne según el informe de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8298-2024/MDAV-GGM**, de fecha 19 de agosto de 2024, el Gerente Municipal, deriva la documentación para que sea tratado en sesión de concejo municipal;

Que, en la estación Orden del Día, al ser sometido a debate el tema, con la dispensa de la emisión del dictamen dada la urgencia del trámite; con la autorización del Presidente, el Gerente de Desarrollo Económico expone que de acuerdo a las coordinaciones con PRODUCE para continuar con el trámite, se solicita que el acuerdo de concejo y la disponibilidad presupuestaria coincidan en monto equivalente, solicitando la modificación del artículo 1° del ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDAV de fecha 24 de junio del 2024, por lo que estando el Concejo Municipal conforme con la exposición del Gerente de Desarrollo Económico, sometiéndose a votación, se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, es atribución del Concejo Municipal, acorde a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo 1° del ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDAV de fecha 24 de junio del 2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/ 600,264.90 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES), que representa 7.5% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Debe decir:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B y C) y aprobar el monto de S/ 600,264.00 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias; según el informe de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sala de Regidores, Oficina de Informática, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chajón Díaz
ALCALDE
2023 - 2026